



SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE TALA DE ÁRBOLES						Sello Registro de Entrada		
Nº EXPTE OBRA								
Nº EXPTE VINCULADOS								
DATOS DEL INTERESADO:						Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:		Apellidos:		DNI:				
Domicilio:			C.P	Localidad:				
Teléfono:		Fax:		E-mail:				
DATOS DEL REPRESENTANTE:						Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:		Apellidos:		DNI:				
Domicilio:			C.P	Localidad:				
Teléfono:		Fax:		E-mail:				
DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA:								
Descripción OBJETO								
Situación de la finca..... :								
Referencia catastral..... :								
Superficie :								
Ordenanza Urbanística reguladora :								
Presupuesto de E.M..... :								
DATOS DE LA DIRECCION FACULTATIVA:								
DIRECCIÓN TÉCNICA 1				DIRECCIÓN TÉCNICO 2				
Titulación:				Titulación:				
Nombre y apellidos:				Nombre y apellidos:				
DNI:		Nº Colegiado:		DNI:		Nº Colegiado:		
Teléfono:		Email:		Teléfono:		Email:		
Firma de la Dirección Técnica 1				Firma de la Dirección Técnica 1				
En a Firma del solicitante/representante								

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento d'Orxeta

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

Breve memoria en la que se contenga el inventario de los elementos vegetales de los que se solicita la tala, con cuantificación de unidades y definición de tamaños y especies, así como justificación de los motivos de la necesidad de tala o arranque de los mismos.

Plano de parcela en el que se refleje la vegetación existente, indicando los ejemplares vegetales de los que se solicita la tala.

Documento explicativo de las medidas compensatorias medioambientales que se realizarán en la ubicación que se realice la tala de arbolado.

Fotografías que describan completamente la situación existente.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

En aquellos casos en los que la necesidad de tala sea por causa de la ejecución de una obra o instalación que requiera la obtención de licencia municipal se deberán solicitar ambas y no podrá autorizarse la tala de arbolado en tanto sea obtenida la otra autorización

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (teléfono).

En

a

Firma del solicitante/representante